

PUERTO VARAS, 15 JUN. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo Femenino Los Lagos, Personalidad Jurídica N°1.182 de Fecha 12.03.2014, por la cual solicita transporte para participar en un Cuadrangular de Fútbol que se realizará en la Localidad de Cascada, el día Sábado 16 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Femenino Los Lagos, para participar en un Cuadrangular de Fútbol, que se realizará en la Localidad de Cascada, el día Sábado 16 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2847

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Femenino Los Lagos, para participar en un Cuadrangular de Fútbol, que se realizará en la Localidad de Cascada, el día Sábado 16 de Junio, según siguiente itinerario:

Sábado 16 de Junio: Salida desde la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas, a las 13:30 hrs con destino hacia la Localidad de Cascada.

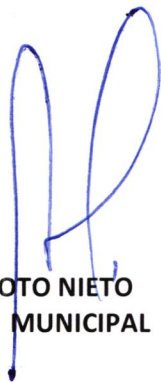
Sábado 16 de Junio: Regreso desde la Localidad de Cascada a las 20:00 hrs hacia la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas.



2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Soto González Rut: 08.234.333-4, Auxiliar, grado 16° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN / JWS/ LVM /ICR/JAC/ caa

